



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

**CONCURSO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE
LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
PRIMERA CONVOCATORIA
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJJU/PJ)**

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín (en adelante la Comisión Distrital), conformada por acuerdo de Sala Plena Extraordinaria del 15 de enero de 2024 y oficializada mediante Resolución Administrativa N° 087-2024-P-CSJJU/PJ, y en concordancia con el "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial" (en adelante Reglamento), aprobado mediante Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y a través de la Resolución Administrativa N° 459-2022-CE-PJ, del 26 de diciembre de 2022 se dispuso prorrogar la vigencia del Reglamento, el mismo que fue modificado por la Resolución Administrativa N° 346-2021-CE-PJ, del 20 de octubre de 2021, y la Resolución Administrativa N° 293-2022-CE-PJ, del 10 de agosto de 2022; tienen a bien de **COMUNICAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJJU/PJ** e invita a todos los abogados(as) interesados a participar del Concurso de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín. Este concurso tiene por objeto seleccionar y designar, para ocupar de forma temporal los cargos de Juez Superior, Juez Especializado y/o Mixto y Juez de Paz Letrado (Supernumerarios).

1. OBJETIVO:

Seleccionar abogados (as) que reúnan los requisitos establecidos en el Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de la Carrera Judicial, con la finalidad de ser incorporados al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín. Este registro servirá como base para la elección y designación de abogados (as) para ocupar de manera temporal, los cargos de Juez Superior, Juez Especializado y/o Mixto y Juez de Paz Letrado.

2. PLAZAS PARA JUECES SUPERNUMERARIOS:

N°	CARGO		PLAZAS
1	Juez Superior	Penal	03
2	Juez Especializado	Penal	16
		Familia	08
		Civil y/o Mixto	04
		Comercial	01
		Laboral	03
		Constitucional	01
	Extinción de dominio	01	
3	Juez de Paz Letrado		05
Total			42



3. REQUISITOS PARA POSTULAR:

A. REQUISITOS GENERALES.

De conformidad con el artículo 4º Requisitos generales para acceder y permanecer en la carrera judicial Ley N°29277, Ley de la Carrera Judicial, son requisitos generales para el ingreso y permanencia en la carrera judicial:

- a) Ser peruano (a) de nacimiento.
- b) Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles.
- c) Tener título de abogado (a) expedido o revalidado conforme a Ley, así como encontrarse hábil en el ejercicio profesional.
- d) No haber sido condenado (a) ni haber sido pasible de una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para el acceso a la carrera judicial.
- e) No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta ni ser deudor alimentario moroso.
- f) No presentar discapacidad mental, física o sensorial debidamente acreditada, que lo imposibilite para cumplir con sus funciones.
- g) No haber sido destituido (a) por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público ni despedido de cualquier otra dependencia de la Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave; y
- h) No estar incurso (a) en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por Ley.

B. REQUISITOS ESPECIALES SEGÚN EL NIVEL:

Son los establecidos en los artículos 7º, 8º y 9º de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, según el siguiente detalle:

a) Para Juez Superior

- Ser mayor de treinta y cinco (35) años.
- Haber ejercido el cargo de Juez Especializado o Mixto Titular o Fiscal del mismo nivel durante cinco (05) años o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de diez (10) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

b) Para Juez Especializado o Mixto.

- Ser mayor de treinta (30) años.
- Haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Adjunto Provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (4) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de cinco (5) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

c) Para Juez de Paz Letrado.

- Ser mayor de veinticinco (25) años.
- Haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de tres (3) años; o haberse desempeñado como Secretario o relator de Sala por más de dos (2) años o como Secretario de Juzgado por más de cuatro (4) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

4. POSTULACIÓN:

El plazo para postular al concurso es de seis (6) días hábiles, recogido en el cronograma del concurso de selección.

A la solicitud de postulación (Anexo 1) se acompañará el Formato de Postulación para el Registro de Jueces Supernumerarios (Anexo 2), para ello deberán llenar sus datos personales, formación académica y experiencia laboral y aceptar las declaraciones juradas solicitadas (Anexo 3), las que deberán ser firmadas y presentadas únicamente en:

- Forma virtual **en un solo archivo y en formato PDF** debidamente foliadas al correo siguiente: juezsurnumerariocsju2024i@gmail.com, que funcionará como Mesa de Partes Virtual de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín, las 24 horas del día. Debiendo consignar en el **ASUNTO** la **especialidad** a donde postula:

El o la postulante presentará en el formato PDF indicado, toda la documentación requerida en el artículo 13 del Reglamento aprobado con R.A. N° 399-2020-CE-PJ, conforme al detalle siguiente:

- Currículo Vitae (sin documentar).
- Copia legalizada del Título de Abogado.
- Fotocopia legalizada del Documento Nacional de Identidad, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o, en su caso, la dispensa respectiva. En caso de haber imposibilidad por alguna razón, presentar Declaración Jurada sobre este último extremo.
- Fotografía en formato JPG reciente de frente.
- Récord de medidas disciplinarias de OCMA y/u ODECMA, en caso haya laborado en el Poder Judicial.
- Declaración jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos — REDAM.
- Antecedentes Policiales.
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas. (Anexo 5)
- Declaración Jurada de no haber sido condenado ni declarada su culpabilidad con reserva de fallo condenatorio por delito doloso, teniendo en consideración que la rehabilitación luego de cumplida una sentencia condenatoria por delito doloso o vencido el plazo de la reserva de fallo condenatorio, no habilita para postular.
- Declaración Jurada de no encontrarse procesado(a) penalmente y/o de encontrarse procesado, señalar los datos del expediente materia del proceso. Si el postulante se encuentra procesado en el ámbito penal, administrativo, disciplinario o ha sido suspendido(a) preventivamente del cargo o demandado(a) en un proceso civil, o



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

denunciado por violencia familiar o doméstica, debe presentar copia de los principales actuados de cada expediente. Asimismo, señalar el número de expediente, Juzgado, Sala u órgano Administrativo correspondiente, la materia, las partes involucradas y el estado actual del proceso. Inclusive si se encuentra rehabilitado.

- Declaración Jurada de no estar inscrito (a) en el registro de Deudores de Reparaciones Civiles — REDERECI, previsto en la Ley N° 30353.
- Declaración Jurada de no haber sido destituido(a) o suspendido(a) por medida disciplinaria en cargo judicial o fiscal.
- Declaración Jurada de no encontrarse en estado de quiebra culposa, fraudulenta o en estado de insolvencia.
- Declaración Jurada de no haber sido despedido (a) o suspendido (a) de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada mediante resolución firme.
- Declaración Jurada de no estar incurso (a) en los impedimentos a que se refiere el artículo 41 de la Ley de la Carrera Judicial — Ley N° 29277, u otros de acuerdo a Ley, al momento de su inscripción.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para postular, ni incompatibilidad por unión de hecho, por matrimonio o por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, al momento de su inscripción, conforme al artículo 42 de la Ley de la Carrera Judicial — Ley 29277.
- Fotocopia del carnet del CONADIS de presentar discapacidad reconocida como tal por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), para acceder a la bonificación a que se contrae la Ley General de la Persona con Discapacidad — Ley N° 29973.
- Constancia de haber cursado el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) con un total de veintisiete créditos (27) o una duración no menor de 1 año; **a fin de acceder a la bonificación especial que se establece en el artículo 22° del Reglamento Transitorio.**
- Constancia de no haber sido sancionado (a) por Colegio de Abogados.
- Constancia expedida por el Colegio de Abogados que acredite su fecha de incorporación y que se encuentra hábil para el ejercicio de la profesión.
- Experiencia en labor jurisdiccional.
- Declaración Jurada de no adolecer de enfermedad que lo imposibilite para ejercer funciones en el lugar al cual postula.
- Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo, la cual debe realizarse en el SIDJI utilizando "Firma Digital", para cuyo efecto el postulante debe utilizar su DNI electrónico o un certificado digital emitido por una entidad de certificación acreditada. (No se admite la presentación física de la Declaración Jurada realizada usando firma manuscrita.) * **de acuerdo al artículo 13 de la Ley N° 31227 y el artículo 23 de su Reglamento.**
- **Los datos consignados por el postulante en el formato de solicitud de postulación tienen carácter de declaración jurada según lo dispuesto en el artículo 49.1 del TUO de la Ley N° 27444, sujetándose a las responsabilidades civiles y penales.**

NOTAS IMPORTANTES:

En caso de acreditarse la falsedad o disconformidad de las constancias y/o Declaraciones Juradas, o la omisión de entrega de los documentos solicitados, previo conocimiento del postulante se procederá a la descalificación y/o retiro del concurso, en cualquier etapa.

Los declarados aptos al final del concurso, en caso sean convocados para ocupar cargo de juez supernumerario, previo al acto de juramentación, deberán presentar **OBLIGATORIAMENTE:**

- Declaración jurada de no encontrarse afiliado a una organización política y/o sindical.



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

5. REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES Y ESPECIALES PARA DETERMINAR RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS:

La Comisión Distrital revisará la documentación presentada por los postulantes y elaborará la Relación de Postulantes Aptos que pasarán a la etapa de evaluación, la que deberá ser publicada por **un (1) día** en el Diario Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín y en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Esta revisión no tiene puntaje, pero es de carácter eliminatorio; se realiza únicamente con la información registrada en el momento de la postulación (Anexos 1, 2 y 3), en relación a los requisitos generales y los especiales, así como las Declaraciones Juradas establecidas y documentos requeridos en la presente Base en el punto 4. La calificación será en términos de APTO (A) y NO APTO (A).

En caso de que ningún postulante sea declarado (a) apto (a), el proceso de selección se declarará desierto, en forma parcial o total según corresponda.

6. PERIODO DE TACHA:

La ciudadanía podrá formular tachas contra los postulantes incluidos en la Relación de Postulantes Aptos, dentro del **plazo perentorio de tres (3) días** computados desde su publicación en el Diario Judicial y en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín. Las tachas se deben formular por escrito adjuntando la prueba que sustenta, y presentarse únicamente en:

- Forma virtual en un solo archivo y en formato PDF debidamente foliado al correo siguiente: juezsupernumerariocsju2024i@gmail.com que funcionará como Mesa de Partes Virtual de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín, las 24 horas del día, debiendo cumplir los siguientes requisitos

1. Nombres, apellidos completos, número del DNI y domicilio de cada persona que la presenta. Si se trata de una persona jurídica se hará a través de su representante legal debidamente acreditado.
2. Correo electrónico del que presenta la tacha, para realizar las respectivas notificaciones
3. Nombres y apellidos de el /la postulante tachado/a.
4. Descripción de los hechos y fundamentos en que se sustente la tacha
5. Los medios probatorios. De no tenerlos en su poder, debe precisar los datos que los identifiquen y la dependencia donde se encuentren.
6. Lugar, fecha, firma y huella digital. De no saber firmar o tener impedimento físico, colocar su huella digital.

La Comisión Distrital correrá traslado al correo electrónico del postulante, como máximo **al día siguiente de su recepción**, para que éste haga su descargo y lo remita al correo juezsupernumerariocsju2024i@gmail.com adjuntando **en un solo archivo y en formato PDF** debidamente foliado el escrito y acompañando los medios probatorios pertinentes, dentro del **quinto día hábil de notificado con la tacha**.



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

La Comisión Distrital deberá **resolver la tachá en el plazo de tres (3)¹** días hábiles contados desde el día siguiente que el postulante presentó su descargo o del vencimiento del plazo para hacerlo.

La Comisión Distrital al momento de resolver las tachas, podrá verificar o contrastar la información de los descargos emitidos por el postulante, en las Cortes Superiores, Colegios de Abogados, facultades de Derecho y otras entidades públicas o privadas pertinentes; en cuyo caso el plazo de deliberación se prorrogará por tres (3) días hábiles adicionales a los cinco (5) días hábiles iniciales.

La Resolución de la Comisión Distrital que resuelve la tachá es inimpugnable, ésta debe ser notificada al ciudadano o ciudadana que presentó la tachá y al postulante al correo electrónico que registre el postulante.

7. EVALUACIÓN²:

Con la relación final de los postulantes aptos que se someterán a la etapa de evaluación, la Comisión Distrital aplicará las siguientes fases:

- a. Evaluación de Conocimientos (Teórica y Práctica).
- b. Evaluación Curricular con Puntajes.
- c. Evaluación Psicológica sin Puntaje
- d. Entrevista Personal.

Las fases de evaluación de conocimientos y de la evaluación curricular con puntajes son obligatorias y tiene carácter eliminatorio, debiendo obtenerse puntajes aprobatorios para acceder a la fase de entrevista personal.

El resultado de esta fase será publicado en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: <https://portal.csijunin.gob.pe/>

Las discrepancias o disconformidad sobre los resultados (incluyendo la relación de postulantes aptos) deberán ser planteadas dentro de las 24 horas de la publicación. La comisión la resolverá en el mismo plazo. De esta decisión no cabe recurso alguno.

SOBRE LA EXCLUSIÓN DE POSTULANTES

Se excluye al postulante en el acto de la evaluación de conocimientos – sin perjuicio de las acciones correspondientes, por los siguientes motivos:

- Inasistencia o impuntualidad en el acto de evaluación de conocimientos. No se admite justificación alguna.
- Suplantación, fraude o intento de fraude.
- Soborno o cualquier otro medio ilegítimo o irregular.

El examen es completamente individual y queda prohibido el uso de material bibliográfico y/o consultas a internet y cualquier medio de consulta y/o asesoramiento.

¹ R.A. 399-2020-CE-PJ Art. 15°

² R.A. 399-2020-CE-PJ Art. 16°



8. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:

Esta evaluación se realiza de **manera presencial** y está a cargo de la Comisión Distrital. **(La Evaluación será teórica y práctica)**. La sumatoria de ambos determinará el puntaje obtenido en la evaluación de conocimientos:

- 50 puntos el examen teórico
- 50 puntos el caso práctico

Tiene por finalidad comprobar las capacidades del nivel de conocimientos de los postulantes para el cargo y contempla los siguientes aspectos:

- Conocimientos de la especialidad a la que postula.
- Razonamiento Jurídico.
- Capacidad Creativa y de Interpretación.
- Cultura Jurídica.
- Capacidad de Redacción y de solución de conflictos.
- Caso práctico

Son materias básicas para las distintas especialidades:

1. Derecho Constitucional
2. Derecho Internacional de los Derechos Humanos
3. Teoría General del Derecho
4. Teoría General del Proceso
5. Interpretación y argumentación jurídica.
6. Derecho Civil
7. Derecho Penal
8. Derecho Laboral
9. Derecho Administrativo

La evaluación tiene carácter eliminatorio y su resultado es publicado como APTO (A) y NO APTO (A) con el puntaje obtenido por cada uno de los postulantes declarados APTOS (AS).

Antes de realizar dicha evaluación, el o la postulante se someterá a control de identidad para evitar suplantaciones.

En mérito al **Artículo Primero de la R.A N° 346-2021-CE-PJ** que establece los puntajes aprobatorios para las fases de Evaluación de Conocimientos y Evaluación Curricular, sobre un examen de 100 puntos, los puntajes aprobatorios para la calificación de la fase de evaluación de conocimientos, se establece por niveles de la siguiente forma:

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
Nivel jerárquico	Puntaje máximo	Puntajes mínimos
Juez Superior	100	70
Juez Especializado y/o Mixto	100	65
Juez de Paz Letrado	100	55



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

El resultado de esta fase será publicado en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: <https://portal.csjjunin.gob.pe/>

9. EVALUACIÓN CURRICULAR CON PUNTAJES:

Para esta evaluación el o la postulante declarado (a) APTO (A), en el plazo de **tres (03)** días hábiles, deberá presentar la documentación que sustente su currículum vitae presentado al momento de la postulación, únicamente en FÍSICO, debidamente foliado y rubricado en cada hoja:

- En la Oficina de la Gerencia de Administración Distrital, ubicado en el Jirón Parra del Riego N° 400. Segundo Piso: en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas. Debiendo consignar en el **ASUNTO** la **especialidad** a donde postula;

En caso de que el/la postulante no haya cumplido con presentar debida y oportunamente la documentación antes señalada, no podrá pasar a la siguiente fase de evaluación.

Toda documentación remitida con posterioridad al plazo establecido, se considera **NO PRESENTADA**. No se admite la subsanación de documentos en esta etapa.

Esta evaluación tiene carácter eliminatorio y para la calificación se aplicará el **Artículo Primero de la R.A N° 346-2021-CE-PJ** que establece los puntajes aprobatorios para las fases de Evaluación de Conocimientos y Evaluación Curricular, de acuerdo al siguiente detalle:

EVALUACIÓN CURRICULAR		
Nivel jerárquico	Puntaje máximo	Puntajes mínimos
Juez Superior	100	70
Juez Especializado o Mixto	100	65
Juez de Paz Letrado	100	55

La evaluación curricular se desarrollará conforme a los criterios establecidos en la Tabla de Puntajes para la Evaluación Curricular (Anexo 4), elaborados por la Comisión Distrital (formación académica, capacitación, experiencia y otros).

La asignación de los puntajes se realizará con la verificación de la información plasmada en el formato de Postulación (Anexo 2) y, la sustentada en la presentación de la hoja de vida documentada. La Comisión Distrital no tomará en cuenta los documentos de la hoja de vida documentada que no figuren registrados en el formato de postulación.

El resultado de esta fase será publicado en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: <https://portal.csjjunin.gob.pe/>

10. EVALUACIÓN PSICOLOGICA SIN PUNTAJE:

Esta fase es referencial, pero de carácter obligatorio sin puntaje, en este caso el postulante que no realice la evaluación será declarado **NO EVALUADO (A)**; por lo tanto, no continuará en la siguiente fase de evaluación



11. ENTREVISTA PERSONAL:

Esta etapa es obligatoria y se realizará de forma presencial, solo otorga puntaje a los/las postulantes que den la entrevista. La no presentación del postulante a la Entrevista en la fecha y hora indicada en el cronograma lo descalifica del proceso.

Tiene por finalidad conocer el desenvolvimiento del postulante y su relación con el entorno. La Comisión Distrital deberá tener en cuenta las pautas previstas en el artículo 22 de la Ley de la Carrera Judicial, en lo pertinente.

La entrevista personal consta de tres etapas:

- a. **Preparación de la entrevista:** La Comisión Distrital publicará en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín, el cronograma (día y la hora) de la entrevista por niveles, para lo cual cada uno de los responsables de realizar la entrevista en forma previa deberá revisar la hoja de vida del/la postulante.
- b. **Desarrollo de la entrevista:** La presentación del postulante tiene carácter público, y el objetivo es analizar su trayectoria profesional, perspectivas del puesto, conocimiento del sistema de justicia. La entrevista será grabada y estará a disposición de los postulantes, en caso de solicitarlo.
- c. **Calificación de la entrevista:** El puntaje será asignado inmediatamente después de realizada cada entrevista se realizará en base a 100 puntos de acuerdo al siguiente detalle:

FALTA EVALUACION DE JUEZ SUPERIOR

ENTREVISTA PERSONAL	
Nivel jerárquico	Puntaje máximo
Juez Superior	100
Juez Especializado o Mixto	
Juez de Paz Letrado	

El puntaje de la entrevista personal no determina por sí solo la aprobación para ser declarado APTO, dicho puntaje es considerado para la ponderación final donde se establecerán los puntajes requeridos para la especialidad a donde postula (Puede suceder que aunque teniendo más de 50 puntos en la entrevista personal y haber alcanzado el puntaje mínimo en la evaluación de conocimientos y en currículum vitae, luego de la ponderación no alcance el porcentaje final para ser declarado APTO, por su baja calificación en esas etapas anteriores).

El resultado de esta fase será publicado en la página web de la Corte la Corte Superior de Justicia de Junín: <https://portal.csijunin.gob.pe/>

12. DETERMINACIÓN DE LA NOTA FINAL:

Culminadas las fases de evaluación, la Comisión Distrital procederá a promediar las notas parciales de los postulantes aplicando el sistema de calificación y tabla de pesos establecidos. El resultado final de este cálculo será la Nota Final de cada postulante.



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

La bonificación dispuesta en la Ley General de Discapacidad - Ley N°29973, se aplica sobre el promedio final al postulante que acredite su discapacidad.

En caso de empate entre postulantes con discapacidad y/o aquellos que hayan realizado el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) con otro postulante que no haya participado del Programa, se antepondrá el que realizó el Programa.

El resultado de la Nota Final será publicado en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: <https://portal.csjjunin.gob.pe/>

El postulante que no esté conforme con su nota final, podrá interponer recurso de reconsideración **dentro del tercer día** de publicados los resultados. La decisión estará a cargo de la Comisión, la cual será INIMPUGNABLE.

Para la obtención del promedio final se aplican valores diferenciados para cada etapa. Del procedimiento, conforme a los siguientes porcentajes:

Evaluación de conocimientos	50% del total de la calificación
Evaluación curricular	20% del total de la calificación
Entrevista personal	30% del total de la calificación

NOTAS MÍNIMAS APROBATORIAS POR NIVEL PARA SER DECLARADO APTO (DESPUÉS DE LA PONDERACIÓN)

Juez de Paz Letrado	55 puntos
Juez Especializado o Mixto	65 puntos
Juez Superior	70 puntos

La calificación de cada una de las etapas tiene un máximo **de 100 puntos**. Solo se consideran hasta dos decimales en las calificaciones, sin redondeo en el entero superior o inferior. Todas las etapas son eliminatorias. El/La postulante debe obtener puntaje mínimo aprobatorio en cada etapa del Concurso.

13. NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS Y PUBLICACIÓN

La Comisión Distrital elabora la Nómina de Postulantes Aptos que hubieren obtenido nota final aprobatoria, publicándose en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: <https://portal.csjjunin.gob.pe/>

14. INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE JUECES SUPERNUMERARIOS:

Los postulantes seleccionados, serán incorporados en el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios en calidad de abogados aptos para ser designados Jueces Supernumerarios, previa aprobación de la Sala Plena o Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, quienes ocuparán dichas plazas cuando se requiera de acuerdo a la necesidad y disposiciones del Consejo Ejecutivo Distrital.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

15. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

ETAPAS DEL PROCESO		FECHAS	RESPONSABLE
1	Aprobación de las bases del concurso, cronograma y aviso de convocatoria.	21 de marzo de 2024	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN			
2	Publicación de la convocatoria (Aviso Cronograma y Bases) en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín. https://portal.csjjunin.gob.pe/	Del 25 de marzo al 02 de abril de 2024	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
	Publicación de la convocatoria en el Diario Judicial		
2	Oficio al Ilustre Colegio de Abogados de Junín (adjuntando Aviso, Cronograma y Bases).	25 de marzo de 2024	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
	Oficio Múltiple a Facultades de Derecho de las Universidades Privadas y Públicas de Junín (adjuntando Aviso, Cronograma y Bases).		
3	Postulación a través del correo institucional de la Comisión Distrital: juezsurnumerariocsjju2024i@gmail.com según lo dispuesto en las Bases. Se incluye la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo.	Del 25 de marzo al 03 de abril de 2024	Postulante
SELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular sin puntajes de los postulantes. (Revisión de cumplimiento de requisitos generales y especiales).	Del 04 al 08 de abril de 2024	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
5	Publicación de la Relación de Postulantes Aptos que pasarán a la Etapa de Evaluación, en el Diario Judicial y en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: https://portal.csjjunin.gob.pe/	09 de abril de 2024	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
6	Periodo de Tacha Las tachas con prueba sustentatoria, deberán presentarse en: Forma virtual en formato PDF o JPG al correo: juezsurnumerariocsjju2024i@gmail.com (Abierto las 24 horas del día).	Del 09 al 11 de abril de 2024	Ciudadanas/os
7	Traslado de tachas a los postulantes.	12 de abril de 2024	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
8	Absolución de tachas.	Del 15 al 17 de abril de 2024	Postulantes
9	Resolución de tachas (incluye 3 días de prórroga por verificaciones a entidades)	Del 18 al 22 de abril de 2024	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
10	Publicación de la relación de los postulantes aptos que se someterán a la fase de Evaluación de Conocimientos, así como el link la hora de examen (cronograma) e instrucciones en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: https://portal.csjjunin.gob.pe/	22 de abril de 2024	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
11	Evaluación de Conocimientos (presencial)	23 de abril de 2024	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
12	Publicación de resultados del examen de conocimientos y de la relación de postulantes aptos para la Evaluación Curricular con puntajes, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: https://portal.csjjunin.gob.pe/	24 de abril de 2024	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
13	Evaluación Psicológica	26 de abril de 2024	Profesionales psicólogos
14	Resultados de la Evaluación Psicológica	29 de abril de 2024	Profesionales psicólogos
15	Presentación de Hoja de Vida documentada en forma presencial mediante mesa de partes de la CSJJU.	30 de abril, 02 y 03 de mayo de 2024	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
16	Evaluación Curricular con puntaje	06, 07 y 08 de mayo de 2024	Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios
17	Publicación de la relación de resultados de la evaluación curricular y de los postulantes aptos que se someterán a la fase de Entrevista Personal, así como el lugar y la hora e instrucciones, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: https://portal.csjjunin.gob.pe/	09 de mayo de 2024	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
18	Entrevista Personal (presencial)	10 de mayo de 2024	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
19	Publicación de los resultados de la Entrevista Personal, en página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: https://portal.csjjunin.gob.pe/	10 de mayo de 2024	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

ETAPAS DEL PROCESO		FECHAS	RESPONSABLE
DETERMINACIÓN DE LA NOTA FINAL, NOMINA DE POSTULANTES APTOS E INCORPORACIÓN AL REGISTRO DISTRITAL			
20	Publicación de la Nota Final en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: https://portal.csijunin.gob.pe/	13 de mayo de 2024	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
21	Resolución de las reconsideraciones	14 al 16 de mayo de 2024	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
22	Elaboración y Publicación de la Nómina de Aptos	17 de mayo de 2024	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
23	Aprobación e Incorporación al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios y disposición de publicación	Por determinar	Sala Plena o Consejo Ejecutivo Distrital
24	Publicación de la Aprobación y la Nómina de abogados aptos para ser designados Jueces Supernumerarios	Por determinar	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

(*) De ser necesaria la Comisión habilitará días no hábiles para la entrevista personal.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

ANEXO 1

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

(CONVOCATORIA N° 001-2024 CDSJS-CSJJU/PJ)



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

ANEXO N° 01

CONVOCATORIA N°001-2024-CDSJS-CSJJU/PJ

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Señor Presidente de la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Yo, _____ identificado (a) con DNI N° _____ domiciliado (a) en _____, con correo electrónico _____ a usted expongo: *(La consignación de datos es obligatoria)*.

Solicito mi inscripción como postulante en el proceso de selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín (Convocatoria N° 001-2024-CDSJS-CSJJU/PJ), para acceder a una plaza de Juez, considerando mi postulación al nivel jerárquico y especialidad que se indica:

NIVEL:

Juez Superior ()

Juez Especializado ()

Juez Mixto ()

Juez de Paz Letrado ()

ESPECIALIDAD:

Civil y/o Mixto ()

Penal ()

Laboral ()

Familia ()

Constitucional ()

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted. Señor Presidente de la Comisión se sirva atender lo solicitado.

Huancayo, ___ de _____ de 2024.

Firma del postulante
DNI N°

Adjunto:

- Documentos en _____ folios
- Fotografía en formato JPG reciente de frente.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

ANEXO 2

FORMATO DE POSTULACIÓN

(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJJU/PJ)



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

FORMATO DE POSTULACIÓN

(ANEXO 2)

DATOS PERSONALES

NIVEL JERÁRQUICO Y ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA:

APELLIDOS:

NOMBRES:

FECHA DE NACIMIENTO:

DIRECCIÓN:

TELÉFONOS O CELULARES DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL EN FORMATO GMAIL:

NOTA: TODA NOTIFICACIÓN OBLIGATORIAMENTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL CORREO REGISTRADO EN LA PRESENTE FICHA.

COLEGIO DE ABOGADOS:

NÚMERO DE REGISTRO DE COLEGIATURA:

FECHA DE COLEGIATURA:

NOTA: Para el llenado del presente formato el postulante debe:

1. Tener en cuenta que los datos registrados deben estar acreditados con la documentación respectiva.
2. Tener en cuenta los Requisitos Especiales del Nivel y Especialidad al que postula, conforme a las Bases de la Convocatoria.
3. Tener en cuenta para la calificación del currículum vitae los aspectos establecidos en el Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

(Todo el expediente deberá estar debidamente foliado)

GRADOS ACADÉMICOS.

a. GRADO DE DOCTOR:

UNIVERSIDAD	NÚMERO REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

b. ESTUDIOS CONCLUIDOS DE DOCTORADO:

UNIVERSIDAD	PERIODO DESDE/AÑOS HASTA / AÑOS	DOCUMENTO QUE ACREDITA	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

c. GRADO DE MAESTRO:

UNIVERSIDAD	MAESTRÍA EN:	NÚMERO REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

d. ESTUDIOS CONCLUIDOS DE MAESTRÍA -

UNIVERSIDAD	MAESTRÍA EN:	DOCUMENTO QUE ACREDITA	PERIODO DESDE/AÑOS HASTA/AÑOS	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

(*) Esta información será utilizada por la Comisión siempre y cuando el postulante pase a la etapa de presentación de Hoja de Vida documentada.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

e. ESTUDIOS CONCLUIDOS EN OTRAS MAESTRÍAS:

UNIVERSIDAD	MAESTRÍA EN:	DOCUMENTO QUE ACREDITA	PERIODO DESDE/ AÑOS HASTA/AÑOS	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

f. TÍTULO EN SEGUNDA ESPECIALIDAD O CARRERA PROFESIONAL:

UNIVERSIDAD	TÍTULO O CARRERA PROFESIONAL EN:	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

MÉRITOS UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD	PRIMER PUESTO	QUINTO SUPERIOR	TERCIO SUPERIOR	DOCUMENTO QUE ACREDITA	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Marcar con una X rubro que corresponda

CAPACITACIONES

a) CURSO DE LA AMAG: Programa de Formación de Aspirantes (PROFA)

NIVEL	NOTA	HORAS ACADÉMICAS	PERIODO DESDE/ AÑOS HASTA/AÑOS	NÚMERO DE FOLIO(*)

(*) Esta información será utilizada por la Comisión siempre y cuando el postulante pase a la etapa de presentación de Hoja de Vida documentada.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

b) PASANTÍAS NACIONALES EN MATERIA DE LA ESPECIALIDAD A QUE POSTULA

Poder Judicial/Colegio de Abogados/Institución Oficial	LUGAR	PERIODO DESDE/ AÑOS HASTA/AÑOS	NÚMERO DE FOLIO (*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

c) PASANTÍAS INTERNACIONALES EN DERECHO

INSTITUCIÓN OFICIAL QUE CERTIFICA	LUGAR	PERIODO DESDE/ AÑOS HASTA/AÑOS	NÚMERO DE FOLIO (*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

d) DIPLOMADOS: (antigüedad no mayor a 7 años)

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	TEMA	Nº DE REGISTRO	HORAS O PERIODOS DESDE/HASTA	NÚMERO DE FOLIO (*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

e) CURSOS Y TALLERES: (antigüedad no mayor a 7 años)

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	TEMA	HORAS O PERIODOS DESDE/HASTA	NÚMERO DE FOLIO (*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

(*) Esta información será utilizada por la Comisión siempre y cuando el postulante pase a la etapa de presentación de Hoja de Vida documentada.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

f) CONFERENCIAS, CONGRESOS, SEMINARIOS Y OTROS SIMILARES: (antigüedad no mayor a 7 años)

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	TEMA	HORAS O PERIODOS DESDE/HASTA	NÚMERO DE FOLIO (*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

g) IDIOMAS EXTRAJEROS O NATIVOS:

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	IDIOMA	NIVEL	DOCUMENTO QUE ACREDITA	NÚMERO DE FOLIO (*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

II. EXPERIENCIA PROFESIONAL

II.1 PODER JUDICIAL O MINISTERIO PÚBLICO:

MAGISTRADO: JUEZ O FISCAL	CARGO DESEMPEÑADO	TOTAL AÑOS / MESES	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

(*) Esta información será utilizada por la Comisión siempre y cuando el postulante pase a la etapa de presentación de Hoja de Vida documentada.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

ABOGADOS:

FECHA DE COLEGIATURA DEL ABOGADO	LUGAR DE DESEMPEÑO PROFESIONAL (INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA) O EJERCICIO LIBRE	CARGO	TOTAL AÑOS /MESES	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

DOCENCIA UNIVERSITARIA:

UNIVERSIDAD DONDE DESEMPEÑO DOCENCIA	MATERIA O CURSO DICTADO	PERIODO	DOCUMENTO QUE ACREDITA	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

RECONOCIMIENTO Y/ MÉRITOS ESPECIALES:

ESPECIFICAR EL TIPO DE RECONOCIMIENTO Y/ MÉRITO ESPECIAL Y DOCUMENTO QUE LO SUSTENTA	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

PUBLICACIONES:

- a) LIBROS EN MATERIA JURÍDICA INDEXADOS Y PUBLICADOS EN EDITORIAL ACADEMICA:

TÍTULO/ TEMA	EDITORIAL	LUGAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

(*) Esta información será utilizada por la Comisión siempre y cuando el postulante pase a la etapa de presentación de Hoja de Vida documentada



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

b) ENSAYOS Y ARTÍCULOS EN MATERIA JURÍDICA DIVULGADOS EN PUBLICACIONES
ACADÉMICAS:

TIPO DE PUBLICACIÓN	TÍTULO / TEMA	EDITORIAL	LUGAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

OBSERVACIONES:

(Firma del postulante)

Nombres y Apellidos:

DNI N°

(*) Esta información será utilizada por la Comisión siempre y cuando el postulante pase a la etapa de presentación de Hoja de Vida documentada



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

ANEXO 3

DECLARACIONES JURADAS

(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJJU/PJ)



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

ANEXO N° 03 — DECLARACIONES JURADAS

(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJJU/PJ)

Yo, _____, identificado (a)
con DNI N° _____ domiciliado (a) _____
ante usted me presento y digo que:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

a) Está inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

Sí No

b) Se encuentra postulando simultáneamente en otro concurso convocado por otras Cortes o en otra plaza del mismo Concurso

Sí No

c) Ha sido condenado ni declarada su culpabilidad con reserva de fallo condenatorio por delito doloso, teniendo en consideración que la rehabilitación luego de cumplida una sentencia condenatoria por delito doloso o vencido el plazo de la reserva del fallo condenatorio no habilita para postular.

Sí No

d) Está inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI), previsto en la Ley N° 30353.

Sí No

e) Ha sido destituido o suspendido por medida disciplinaria en cargo judicial o fiscal.

Sí No

f) Se encuentra en estado de quiebra culposa, fraudulenta o en estado de insolvencia.

Sí No



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

- g) Ha sido despedido o suspendido de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada mediante decisión firme.

Sí No

- h) Está incurso en los impedimentos a que se refiere el artículo 41° de la Ley de la Carrera Judicial - Ley N° 29277, u otros de acuerdo con Ley, al momento de su inscripción.

Sí No

- i) Tiene impedimento para postular ó incompatibilidad por unión de hecho, por matrimonio o por tazon de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, pal momento de su inscripción, conforme al artículo 42 de la Ley de la Carrera Judicial — Ley N° 29277:

Con jueces de la Corte Suprema

Sí No

Con jueces superiores, jueces, secretarios y relatores de Sala, secretarios de juzgados, en el mismo distrito judicial.

Sí No

- j) Encontrase procesado penalmente.

Sí No

De encontrarse procesado señalar los datos del expediente materia de proceso.....

Huancayo, __ de _____ de 2024

(Firma del postulante)

Nombres y Apellidos:
DNI N°



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

ANEXO 4

TABLA DE PUNTAJES DE LA CALIFICACIÓN CURRICULAR
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJJU/PJ)



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

ANEXO 4 - TABLA DE PUNTAJES DE LA CALIFICACIÓN CURRICULAR (CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJUU/PJ)

ANEXO 4 - TABLA DE PUNTAJES DE LA CALIFICACIÓN CURRICULAR (CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJUU/PJ)

Rubro	Puntaje máximo por rubro
I. FORMACION ACADEMICA (*)	Máximo 46 puntos
1.1. Grados Académicos en Derecho u otras disciplinas afines	-
1.1.1. Grado de Doctor	20 puntos
1.1.2. Grado de Maestro	18 puntos
1.2. Estudios de post grado en Derecho u otras disciplinas de las ciencias sociales	
1.2.1. Estudios concluidos de Doctorado	12 puntos
1.2.2. Estudios concluidos de Maestría	10 puntos
1.3 Calificación de cursos de AMAG: Ascenso o PROFA	Hasta 16 puntos
20:	16 puntos
19:	15 puntos
18:	14 puntos
17:	13 puntos
16:	12 puntos
15:	11 puntos
14:	10 puntos
1.4. Cursos de Especialización y diplomados (presencial, semipresencial, virtual) (Duración mínima 60 horas, nota aprobatoria, últimos siete (7) años)	(3.0 puntos por cada una) Hasta 15 puntos
1.5. Ponente, expositor o panelista	(1.0 punto por cada uno) Hasta 02 puntos
1.6. Pasantías oficiales	(2.5 puntos por cada uno) Hasta 05 puntos
II. EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA PROFESIONAL	Máximo 48 puntos
2.1. Juez/Jueza (titular, provisional o supernumerario) de todos los niveles	(8.0 puntos por año)
2.2. Abogado (a): Ejercicio profesional acreditado	(8.0 puntos por año)
2.3. Docente Universitario	(8.0 puntos por año)
2.4. Acciones de voluntariado en beneficio de la comunidad	(2.0 puntos por año, Máximo 4.0 puntos)
III. EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN JURÍDICA	Máximo 06 puntos
Investigación jurídica (Como autor o formando parte de una obra colectiva)	(3.0 puntos por cada una) Hasta 06
TOTAL	100 PUNTOS

(*) Los puntos de Grado de Doctor elimina los puntos de Grado de Maestro y de Estudios de post grado en Derecho u otras disciplinas de las ciencias sociales.
Los puntos de Grado de Maestro eliminan los puntos de Estudios de post grado en Derecho u otras disciplinas de las ciencias sociales.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- ✓ Cuando la sumatoria de cada sub rubro exceda al puntaje máximo otorgado por rubro, solo se considerará el máximo de puntos otorgado para dicho rubro.
- ✓ Calificación del tiempo de abogado se considera a partir de la fecha de la colegiatura.
- ✓ El tiempo de servicios como magistrado se acredita con la constancia de tiempo de servicios.
- ✓ El ejercicio profesional en entidades públicas o privadas se acredita con la constancia de trabajo.
- ✓ El ejercicio de la docencia se acredita con la constancia de tiempo de servicios expedida por la autoridad académica competente.
- ✓ De presentar experiencia como docente universitario, magistrado o abogado desarrollado en el mismo periodo o tiempo, solo se acumula la experiencia de docente con la de magistrado, o la experiencia como docente con la de abogado.
- ✓ En el rubro de formación académica los puntajes son acumulables a excepción del asignado al grado de doctor, sin exceder el puntaje máximo previsto.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

ANEXO 5
DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS BIENES Y RENTAS
(CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS-CSJJU/PJ)

Consignar la información según disponibilidad y su desempeño laboral, en caso de los postulantes que desempeñan labor independiente o no estén desempeñando función pública, consignar la información que le corresponda.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y BIENES Y RENTAS

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

ENTIDAD
 DIRECCIÓN
 EJERCICIO PRESUPUESTAL

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

DNI / CI
 APELLIDO PATERNO
 APELLIDO MATERNO
 NOMBRES
 RUC
 ESTADO CIVIL
 DIRECCIÓN
 CARGO, FUNCIÓN O LABOR
 FECHA QUE ASUME
 FECHA DE CESE
 TIEMPO DE SERVICIO EN LA ENTIDAD años meses días

OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN
(Marcar con una X la correspondiente opción)

AL INICIO
 ENTREGA PERIÓDICA
 AL CESAR

DATOS DEL CÓNYUGE

DNI / CI
 APELLIDO PATERNO
 APELLIDO MATERNO
 NOMBRES
 RUC

I. INGRESOS

DECLARACIÓN DEL PATRIMONIO

	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL S/
REMUNERACION BRUTA MENSUAL (Pago por planillas, sujeto a descuentos de quinta categoría)			
RENTA BRUTA MENSUAL POR EJERCICIO INDIVIDUAL (Ejercicio individual de profesión, oficio u otras tareas - renta de cuarta categoría)			
OTROS INGRESOS MENSUALES			
Predios arrendados, subarrendados o cedidos			
Bienes muebles arrendados, subarrendados o cedidos			
Intereses originados por colocación de capitales, regalías, rentas vitalicias, etc.			
Dietas o similares			
TOTAL DE INGRESOS			

II. BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

(PAIS O EXTRANJERO)	TIPO DE BIEN	DIRECCIÓN	Nº FICHA - REG. PÚBLICO	VALOR AUTOVALUO S/.
TOTAL BIENES INMUEBLES				



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

III. BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

(PAIS O EXTRANJERO)

VEHICULO	MARCA - MODELO - AÑO	PLACA / CARACTERISTICAS	VALOR S/.
OTROS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA	
Nota: Pinturas, joyas, objetos de arte, antigüedades (valores mayores a 2 UIT por rubro)			
TOTAL BIENES MUEBLES			

IV. AHORRO, COLOCACIONES, DEPOSITOS E INVERSIONES EN EL SISTEMA FINANCIERO DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

(PAIS O EXTRANJERO)

ENTIDAD FINANCIERA	INSTRUMENTO FINANCIERO	VALOR S/.
TOTAL AHORROS		

V. OTROS BIENES E INGRESOS DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

(PAIS O EXTRANJERO)

DETALLE DE LOS INGRESOS	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL S/.
DETALLE DE LOS BIENES			
TOTAL DE OTROS BIENES E INGRESOS			

ACREENCIAS Y OBLIGACIONES A SU CARGO

DETALLE DE LA ACREEENCIA U OBLIGACIÓN A SU CARGO (TIPO DE DUEDA)	MONTO S/.	
TOTAL DEUDA		

NUMERO DE PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO

FECHA DE ELABORACION

Firma del declarante



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y BIENES Y RENTAS

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

ENTIDAD
DIRECCIÓN
EJERCICIO PRESUPUESTAL

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

DNI / CI
APELLIDO PATERNO
APELLIDO MATERNO
NOMBRES

OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN

(Marcar con una X la correspondiente opción)

AL INICIO
ENTREGA PERIÓDICA
AL CESAR

DECLARACIÓN DEL PATRIMONIO

RUBROS DECLARADOS	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL S/.
INGRESOS MENSUALES *			
BIENES **			
OTROS ***			

NOTA:

- * Incorpora el total del rubro I de la Sección Primera
- ** Incorpora el total del valor de los rubros II y III de la Sección Primera
- *** Incorpora el total del valor de los rubros IV y V de la Sección Primera

OTRA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE EL OBLIGADO	TOTAL S/.